



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Análisis del proceso de Habeas Corpus y su necesidad de  
perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTORES:**

Ludeña Rangel, William Eduardo (ORCID: 0000-0002-7647-1293)

Timana Elias, Aruky Cassandra (ORCID: 0000-0001-5909-1304)

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

PIURA – PERÚ

2020

### **Dedicatoria**

*A Dios por siempre cuidar de mí, a mis padres, hermanas por creer siempre en mí y apoyarme incondicionalmente; a mis abuelos que desde el cielo siempre cuidaran de mí, al amor de vida Isaac Uriel y a mi fiel compañero Brako. Ustedes son y serán mi mayor motivación para ser mejor cada día.  
Aruky Kassandra Timana Elias*

*Dedico esta tesis, a mi Niño Dios de Sondorillo quien me dio la fortaleza en los momentos de dificultad y debilidad, mi familia Rangel que me apoyo incondicionalmente, a mis tres pilares en la vida; mi abuelita Rosa, mi madre Luvinda, mi tía Yolanda y junto a ellas mi ángel en el cielo mi papito Rogelio Rangel.*

*Willian Eduardo Ludeña Rangel*

## **Agradecimiento**

*A Dios por ser mi guía, a mis padres y hermanas por su amor y apoyo incondicional, porque cada sacrificio ha sido un impulso para seguir adelante y terminar con éxito esta etapa.*

*Aruky Kassandra Timana Elias*

*A mi Niño Dios de sonderillo por ser mi guía durante todo este proceso universitario, a mi madre Luvinda Rangel por su apoyo incondicional y abnegado y A mi familia Rangel por enseñarme que estando unidos todo se puede lograr.*

*Willian Eduardo Ludeña Rangel*

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Operacionalización de las variables.....	12
3.3. Con relación a la población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimiento.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	17
V. Discusión.....	26
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. Recomendaciones.....	31
REFERENCIAS	
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1	Validación de Expertos.....	15
Tabla 2	Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables	
Tabla 3	Anexo 4. Estadístico de fiabilidad dirigido a los Abogados con especialidad en Derecho penal.	
Tabla4	Anexo 4. Estadístico de fiabilidad dirigido a los Abogados con especialidad en Derecho Constitucional.	

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Porcentajes de la Primera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional en Piura centro.....	18
Figura 2. Porcentajes de la Segunda dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional en Piura centro.....	19
Figura 3. Porcentajes de la Tercera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional en Piura centro.....	20
Figura 4. Porcentajes de la Cuarta dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional en Piura centro.....	21
Figura 5. Porcentajes de la Primera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho Penal en Piura centro.....	22
Figura 6. Porcentajes de la Segunda dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho Penal en Piura centro.....	23
Figura 7. Porcentajes de la Tercera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho Penal en Piura centro.....	24
Figura 8. Porcentajes de la Cuarta dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho Penal en Piura centro.....	25

## Resumen

El siguiente estudio titulado “*Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana*”, tiene por objetivo general analizar las deficiencias que presenta el Proceso de Hábeas Corpus en la Legislación Penal peruana en post de su perfeccionamiento, de este modo la presente investigación es no experimental y descriptiva. Se utilizaron dos cuestionarios dirigidos a operadores jurídicos, constituidos por 15 abogados con especialidad en derecho constitucional y 20 abogados especializados en materia penal de Piura centro. De acuerdo, a los resultados, el 80% de especialistas en constitucional, equivalente a 12 encuestados, y el 55 % de operadores en derecho penal, equivalente a 11 encuestados de Piura centro valoraron que el Proceso de Habeas Corpus presenta deficiencias. De esta manera, se concluyó que el proceso de habeas corpus presenta deficiencias notables en su aplicación tal como es la delimitación territorial, esto en razón a que al no existir tal delimitación el proceso constitucional se pierden elementos y características determinantes relacionadas directamente con la sumariedad y la inmediatez.

**Palabras clave:** Competencia territorial, Hábeas corpus, derecho de libertad.

## **Abstract**

The following study entitled "Analysis of the Habeas Corpus Process and its Need for Improvement in the Peruvian Criminal Legislation", has the general objective of analyzing the deficiencies that the Habeas Corpus Process presents in the Peruvian Criminal Legislation in post of its perfection, of this Thus the present investigation is non-experimental and descriptive. Two questionnaires were used for legal operators, consisting of 15 lawyers specializing in constitutional law and 20 lawyers specialized in criminal matters from central Piura. According to the results, 80% of constitutional specialists, equivalent to 12 respondents, and 55% of criminal law operators, equivalent to 11 respondents from central Piura, valued that the Habeas Corpus Process has deficiencies. In this way, it was concluded that the habeas corpus process presents notable deficiencies in its application, such as territorial delimitation, this is because in the absence of such delimitation, the constitutional process loses elements and determining characteristics directly related to summarization and the immediacy.

**Keywords:** Territorial jurisdiction, Habeas corpus, right to freedom.



## **I. INTRODUCCIÓN**

El ser humano a lo largo del tiempo ha buscado vivir de una manera organizada dentro del lugar que se desenvuelve, más aún si está dentro de un estado de derecho, teniendo como objetivo la armonía, la tranquilidad y el bienestar social, por lo cual resultarían insuficientes si no hubiera mecanismos idóneos para una veloz y eficiente protección que ayude con el control y castigo de sus vulneraciones.

Es por ello que el Ordenamiento Jurídico peruano ha establecido procesos constitucionales, que son garantías jurídicas ante cualquier vulneración de los derechos fundamentales, siendo uno de ellos el Proceso de Habeas Corpus, según prescribe el artículo 200.1 de la Constitución Política del Perú, es el encargado de custodiar la libertad personal de la persona y sus derechos aquellos derechos conexos por su propia naturaleza.

La mayoría de los países en su Constitución, como Carta Magna, tienen como pretensión fundamental salvaguardar la libertad de sus civiles, siendo que su ordenamiento jurídico regula con meticulosidad los derechos constitucionales que les asiste, enlazando técnicas legales que ayuden a un eficaz resguardo de los derechos que le asiste al hombre.

Sin embargo, el Proceso de Hábeas Corpus presenta ciertas deficiencias, ya que se hace un uso inadecuado de dicha garantía constitucional por parte de los ciudadanos, lo cual conlleva a una imperfección en la administración de justicia, pues son tantas las demandas amparándose en esta figura, que al no tener un límite respecto a su competencia y legitimidad como lo tienen otras legislaciones, hacen que no haya una rápida y eficaz tutela de la libertad de los civiles.

El problema radica que muchos abogados en la práctica hacen un uso inadecuado, abundante e innecesario al momento de incoar la demanda; lo que ocasiona un importante retraso en el trámite de los procesos judiciales ordinarios. Los cuales son trabajados por los juzgados penales en los que recae el mencionado proceso constitucional.

No obstante, a causa de la misma naturaleza de ser un proceso urgente, sumario y de manera adicional una garantía constitucional que busca la restitución de la libertad o cesar una posible vulneración de este derecho. Se tiene especial

consideración cuando se pretende resolver la demanda de Hábeas Corpus, esto debido a que posee preferencia frente a otros procesos penales ordinarios, ocasionando así un retraso de otros procesos, puesto que el juez no puede avanzar mientras no se resuelva el Hábeas Corpus.

Es pertinente traer a colación las cifras del Poder Judicial del Perú 2015 - 2017, los cuales indican que en el año 2015 el habeas Corpus se presentó contra el 38% de las resoluciones judiciales, asimismo en el 2016 fue el 41%; y a mediados del año 2017, fue del 36%. Dichas cifras son alarmantes pues se evidencia que el proceso de Hábeas Corpus ha dejado de ser un mecanismo de excepción, más aún si los litigantes presentan la demanda de Hábeas Corpus, en lugares distintos donde se dio la transgresión o amenaza de la libertad personal y sus derechos accesorios.

En merito a tales resultados se puede inferir que, nuestro no puede alcanzar lo prescrito en nuestra carta fundamental que es el promover la demarcación territorial, por lo que, lo más correcto sería que el proceso de Hábeas Corpus tenga una competencia territorial limitada y no amplia, pues lo congruente sería que dicho escrito de demanda se presente ante el juez del lugar que se ha amenaza o vulnera el derecho o derechos protegidos por dicha garantía constitucional, ya que con esta delimitación territorial aportaría mayor provecho a la garantía constitucional, por cuanto sería un proceso que seguirá teniendo rapidez, seguridad jurídica, dirección judicial del proceso, inmediación y sobre todo se disminuiría la carga procesal.

En ese orden de ideas, se formula el siguiente problema de investigación ¿Cuáles son las deficiencias que presenta el proceso de Hábeas Corpus en la Legislación Penal peruana?

De acuerdo, a lo antes esbozado la investigación tiene su justificación teórica, toda vez que los autores Ramos, Carpio, Sáenz, Pineda y Marroquín (2018) aseguran que el Código Procesal Constitucional peruano en los artículos 12 y 28 indica respecto a la competencia, pero no instaura una regulación a la competencia territorial.

De igual modo, se justifica metodológicamente, dado que tiene enfoque cuantitativo, debido a que al hacer esta investigación se aplicó el instrumento de

evaluación dirigido, abogados de la rama del derecho penal y Constitucional, con el propósito de reunir y analizar la perspectiva de los operadores del derecho, que por sus labor y conocimiento tienen relación directa respecto a las deficiencias que presenta el Proceso de Hábeas Corpus en la normatividad peruana, siendo fundamental su colaboración para la investigación.

Asimismo, tiene justificación en el orden práctico al manifestar de forma precisa las deficiencias que manifiesta el proceso de Hábeas Corpus, y obtener la aprobación de los proyectos de Ley 1965/2017-CR (Limitar el uso abusivo de las demandas de Amparo y HC), 1746-2017/PJ (Modificación de algunos artículos del Código Procesal Constitucional peruano).

Según el autor Monje, L. (2011), señala en su estudio *“Metodología de la Investigación Científica”*, especifica que los objetivos se dividen en objetivo general y objetivos específicos, y se refiere a las metas a alcanzar en la investigación como resultado de las herramientas y técnicas utilizadas.

En ese orden de ideas, el objetivo general del estudio es: analizar las deficiencias que presenta el Proceso de Hábeas Corpus en la Legislación Penal peruana en post de su perfeccionamiento.

Para lograr el objetivo general, se proporcionarán los siguientes objetivos específicos:

- Distinguir los límites respecto a la competencia territorial que debe contemplar el Habeas Corpus.
- Analizar si existe una mala praxis de los abogados al momento de hacer uso de esta garantía constitucional.
- Proponer la aprobación del proyecto de ley 1746-2017/PJ, para lograr una correcta aplicación del proceso de hábeas corpus.

En tal sentido, la hipótesis de la investigación alude: Al identificar las insuficiencias que presenta el Proceso Habeas Corpus y proponer posibles modificatorias normativas se contribuirá a una mejor regulación en el ordenamiento jurídico peruano.

## II. MARCO TEÓRICO

En el marco teórico, se requiere la integración de estudios previos, teorías y enfoques que vayan de acuerdo al problema que es el propósito de nuestra investigación, siendo así Tafur (2000) el cual menciona que para la elaboración de un estudio se tiene que contar con un apoyo precisamente argumentado, es decir que el fundamento de la investigación debe comprender el conjunto de conocimientos que el investigador obtiene el cual encuentra adscrito a delimitar los cuales son los elementos materia de estudio; asimismo también se busca poder realizar el planteo de la respuesta frente a la problemática presentada, así como determinar los sujetos que serán objeto de estudio.

Teniendo como estudios previos en la esfera internacional el artículo científico de los autores: Valarezo, Coronel y Durán (2019), denominado "*La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico*", en el cual se estudia los planos teóricos y jurídicos que permitan entender el valor del Habeas Corpus como instrumento adecuado para la tutela de la libertad individual y la exigencia de su utilización acorde a la ley, en dicho artículo los autores hicieron valoraciones y reflexiones, basándose en una metodología cualitativa, empleando una distintas técnicas y medios para la recolección de información, siendo la revisión documental y bibliográfica, concretando su análisis de que el Proceso de Hábeas Corpus es una institución jurídica que se utiliza para salvaguardar la libertad personal ante detenciones ilegales.

También, se tiene a los autores Barragán, Duarte y Pacheco (2018), quienes disertan en su estudio "*La acción del hábeas corpus como medio para garantizar el derecho a la libertad*", realizando un estudio de la Carta Magna de Colombia, pues se destinaron acciones constitucionales para la protección de derechos, que llevarían al país a una pronta, veraz y recta justicia, a través de sus trabajadores judiciales con lo cual se obstruye congestiones judiciales, además de un probable hacinamiento. Sin embargo, aún se encuentran en los juzgados y las fiscalías atestados de procesos de Hábeas Corpus sin resolver, en consecuencia no se está administrando de una forma adecuada, lo cual contraviene los derechos fundamentales estipulados en su Carta Magna.

Asimismo, se tiene la investigación de Castañeda (2017), titulada “*Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú*”, quien realiza un análisis comparativo del tratamiento legal y constitucional del Proceso de Hábeas Corpus en ambos países, abordando los temas de competencia, procedencia entre otros, haciendo un estudio a través de una interpretación sistemática, basada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Perú y España, teniendo como resultado de dicha comparación entender su dificultad en el Perú, al haberse determinado como un proceso, concediéndole facultad a los magistrados penales, que también tienen responsabilidades de un juzgador constitucional, generando inconvenientes. Evidenciándose que es necesario que se realicen algunos cambios en la Legislación Peruana.

De igual modo, se tiene en el ámbito nacional los siguientes estudios: El autor Longa (2019), en su estudio “*Fundamentos Jurídicos de los magistrados del Tribunal Constitucional para la procedencia del Hábeas Corpus contra Resoluciones Judiciales, durante el periodo abril 2012-abril 2014*”, analiza las resoluciones judiciales mediante la cual los Miembros del Tribunal Constitucional consideran improcedente las demandas del Proceso de Hábeas Corpus contra una resolución judicial, poniendo a conocimiento los argumentos jurídicos que aplican los jueces para determinar la procedencia de las demandas, siendo que la demanda debe ser presentada por escrito, además que aquellos hechos que se denuncian sean de plena competencia de la jurisdicción constitucional, entre otros.

Por su parte el autor Bazán (2018), en su tesis “*La restricción constitucional en el Proceso de Hábeas Corpus*”, establece como objetivo principal indicar las limitaciones constitucionales del principio contemplado en la Constitución Política del Perú en su artículo 202º, numeral 2 y el precepto contenido en el Código Procesal Constitucional peruano en el artículo 18º, el cual limita la actividad del derecho de los procesados en el Proceso de Hábeas Corpus al interponer el Recurso de Agravio Constitucional.

Asimismo, se tiene al autor Mendoza (2017), en su investigación titulada “*Habeas Corpus en la motivación de Resoluciones Judiciales en el distrito judicial de la Libertad en el año 2014*”, la conclusión de su trabajo es que en la praxis los

abogados litigantes abusan del derecho de defensa y no actúan de buena fe, debido a que presentan demandas innecesarias que aumentan la carga procesal.

Por otro lado, a través del Proyecto de Ley 1746-2017/PJ, mediante el cual se pretende modificar algunos artículos del Código Procesal Constitucional peruano, siendo uno de esos cambios implantar las reglas para establecer la competencia territorial del juez que conoce las demandas del Proceso de Hábeas Corpus.

Entonces desde esa perspectiva se analizará las siguientes teorías y definiciones relacionadas a la temática investigada, respecto a las teorías relacionadas a la presente investigación se tiene a Galindo (2014) con la Teoría liberal debido a que manifiesta que la libertad no necesita estar obligada a obedecer las funciones y objetivos del poder, pues opina que el estado como uno de su fin es la protección de la libertad.

Ahora bien, en cuanto al perfeccionamiento, este hace referencia al momento de un procedimiento en el que se cumplen todos los requisitos establecidos. Pérez y Merino (2013). Es decir, para que tenga la condición de perfecto no debe tener falencias, defectos o errores.

Por otra parte, respecto a los aspectos teóricos del Habeas Corpus, en el Perú su naturaleza jurídica es procesal, puesto que es un proceso especializado, sumario y urgente, el cual está dirigido a proteger la libertad de las personas. Etimológicamente deriva de los vocablos latinos Habeas Corpus, que significan Tener y cuerpo respectivamente, al unir los dos términos tenemos la expresión “que tengas tu cuerpo para mostrar” o en todo caso “que tu cuerpo sea mostrado” con la finalidad de verificar la atención a su integridad psicológica y física.

La presente investigación coincide con el autor Díaz como se citó por Velásquez (2013), quien afirma que esta Garantía constitucional es un proceso constitucional el cual busca salvaguardar el derecho a la libertad y los derechos conexos a ésta, pues los orígenes este derecho Constitucional buscaba detener los abusos de poder de autoridades. Pero al día de hoy la vulneración no solo tiene como autores exclusivos a las de autoridades puesto que también los particulares que ostenten algún tipo de dominio o autoridad.

Según, Cooper (1971), refiere que es un proceso que debe velar por la custodia efectiva de los derechos del ciudadano, y debe ser utilizado en los casos en que es idóneo, pues así será efectivo ante la vulneración que se alega.

Por otro lado, Ortecho (2004) “señala que es un Proceso constitucional sumario interpuesto ante el juez de la rama del derecho penal o en su caso ante las salas penales de la corte superior, que tiene como finalidad restablecer el derecho a la libertad que ha sido vulnerada o amenazada ya sea por actos u omisiones que provienen de funcionarios, personas que ostentan poder o autoridades estatales”.

En ese sentido García (2010) menciona que, la finalidad de esta garantía es proteger la libertad individual y los derechos conexos, es decir la libertad física, ambulatoria y personal. Asimismo, busca restituir las cosas al momento anterior ya sea de la vulneración o la amenaza del derecho, toda vez que se persigue obstruir la vulneración de un derecho constitucional o evitar que la amenaza se efectivice. Es cierto existe un responsable de la vulneración o amenaza del derecho, pero en este proceso no se busca sancionar penalmente porque su objeto no es realizar una función punitiva.

A opinión de Velásquez (2013) menciona que la finalidad de esta garantía es detener u obstaculizar la vulneración del derecho fundamental de la libertad o en todo caso obstruir que la amenaza de la violación del derecho se haga efectiva. Mediante este proceso no se busca determinar si en favor de quien se solicita el derecho tiene o no responsabilidad penal; puesto a como se dijo, lo que se busca es verificar si existe una vulneración o amenaza del derecho a la libertad y si esta fuese advertida, se ordene reponer las cosa al estado anterior a la violación.

Por su parte Zelada (2003), manifiesta que: El fin inmediato del proceso constitucional del habeas corpus es restablecer la libertad personal que haya sido amenazada o vulnerada. Lo que significa retrotraer a la situación anterior en la que se encontraba el sujeto, para Ortecho Villena quien con mucho acierto es citado por Zelada (2003), señala que el propósito de la figura del hábeas corpus resulta perfectamente claro, toda vez que se trate de la libertad corporal frente a un arresto, pero resulta un tanto impreciso al referirse a otros aspectos de la libertad personal,

si bien es cierto resulta que es un poco impreciso pero no quiere decir que resulte poco efectivo.

Para el Código Procesal Constitucional regula como derecho objeto de protección por el Habeas Corpus a la libertad individual y de aquellos derechos Conexos que derivan de ella, siendo que el sujeto transgresor puede constituirse por ya sea por una autoridad, funcionario o persona que ostente algún tipo de poder. En materia constitucional se estima como transgresor de la libertad personal o derechos conexos, a los funcionarios y autoridades. En ese contexto, se considera como autoridad al órgano jurisdiccional del Poder Judicial, esto debido a que se admite que los jueces y magistrados pueden afectar derechos fundamentales. De allí la procedencia del hábeas corpus contra resoluciones judiciales.

Según García (2010), las características de este derecho constitucional es el predominio la naturaleza procesal. También señala que es un procedimiento sumario, esto debido a que se busca una solución rápida, además de cautelar la libertad personal y los derechos conexos. Dejando en claro que aquí no se discute la existencia de un derecho sino se limita a determinar si existe o no un acto lesivo o amenaza.

Por su parte Velásquez (2013) define que las características del Derecho de Hábeas corpus son tres: Sumariedad, Subsidiariedad e Informalidad, La sumariedad; tan igual que el Dr. Luis Alberto Carrasco el Dr. Velásquez quien considera, que la rapidez e inmediatez de este proceso constituye una característica del mismo, pues aquí se exige la preferencia por parte de los jueces. Por otro lado, tenemos a la subsidiariedad que no es otra cosa que ya agotado todo recurso de defensa a la libertad personal vulnerada. El habeas corpus se convierte en un único instrumento de defensa de la libertad respecto a una resolución que no se ajusta a derecho; por último y no por esto menos importante, se consigna a la informalidad al ser un proceso rápido e inmediato este debe ser lo menos complejo. Ya que el bien jurídico que está en juego es la libertad del procesado o denunciado, flexibilizando la formalidad al punto que la acción se puede presentar incluso de manera verbal al juez.



Por otro lado, tenemos a Zelada (2003) quien también divide las características del hábeas corpus en Acción de garantía Constitucional, es de procesamiento sumario y de naturaleza procesal. Menciona que es una garantía Constitucional porque es una terminología de acción más no de recurso, puesto que el término Recurso se reserva para las Impugnaciones de Resolución de naturaleza Procesal. Pues aquí no estamos hablando de un derecho sustantivo sino de un derecho procesal debido a que esto acarrea que se entable un proceso judicial. Y por último de procesamiento sumario esto en mérito a su tramitación ya que es muy breve, de carácter especial y extraordinario puesto que el derecho a la libertad exige un remedio de forma inmediata y efectiva.

El Código Procesal Constitucional Peruano, señala que en primera instancia quien advierte es el juez penal, a cuyo fallo se le puede interponer el respectivo recurso de apelación el cual es elevado a la sala penal superior, conforme lo dispone el artículo 35 del mencionado dispositivo. Ahora si al momento de resolver la sala énal superior este fuese desfavorable para el recurrente, se puede interponer ante el tribunal constitucional quien conoce como última y definitiva instancia, según lo dispuesto el artículo 18 del mismo cuerpo normativo.

Asimismo, a decir del artículo 28 de nuestro Código Procesal Constitucional menciona que se presentara la demanda de hábeas corpus ante cualquier Juez Penal, sin observar turnos”, señalando las pautas de la competencia de los jueces para la tramitación de las demandas de Hábeas Corpus.

No obstante, si la vulneración del derecho ocurrió en un lugar diferente de donde se presentó la demanda, esta es admitida pues la competencia del Habeas Corpus no es limitada, es por ello que la mayoría de las demandas se presentan en distintos Distritos Judiciales, lo cuales se encuentran retirados de la sede donde se ha dado la vulneración o amenaza del derecho. Esto ocurre en su mayoría contra resoluciones judiciales.

El Habeas Corpus está contemplado en documentos internacionales como lo es: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 9º indica que todo individuo que haya sido arbitrariamente preso o detenido, goza al derecho efectivo de una reparación, asimismo la Declaración Universal de Derechos Humanos, en

su artículo 3 y 9 señala que toda persona goza del derecho a la vida, libertad y seguridad; dichos documentos ponen énfasis en el derecho que este proceso custodia

Respecto de la competencia a decir del Artículo 28 del Código Procesal Constitucional el cual prescribe: que la demanda de hábeas corpus se puede interponer ante cualquier Juez Penal si la necesidad que se observen turnos, aplicado esto a la realidad y en palabras simples se puede concluir que es una figura que se puede interponer ante cualquier juez penal sin la necesidad que este pertenezca al mismo distrito judicial donde se realizó el agravio.

De la misma manera y a manera de análisis del derecho comparado en la presente investigación se ha tenido en cuenta revisar los ordenamientos jurídicos pertenecientes a la legislación Colombiana, Española y Uruguay.

Al respecto la doctrina colombiana regula el habeas corpus en una norma específica la LEY 1095, (2006) en la cual expresamente se prescribe en su artículo 02 que los competentes para poder resolver solicitudes de habeas corpus son todos los jueces y tribunales que pertenezcan a la rama judicial del poder público. A decir de la legislación colombiana podemos inferir que estamos ante una regulación más amplia esto en el sentido que aquí no se limita la especialidad del juez para poder resolver el proceso de hábeas corpus puesto que faculta a cualquier magistrado de la rama del poder público.

Para la doctrina española al igual que la colombiana el proceso de hábeas corpus se encuentra regulado por una norma específica en este caso es la (ley Orgánica 06 de 1984) en la cual se prescribe que para conocer el proceso de hábeas corpus es competente el juez de instrucción del lugar donde se encuentre la persona privada de libertad de no constare la misma entonces el lugar donde se hubiera producido la detención; en el caso que no se tuviera conocimiento el paradero de la persona se debe incoar en el lugar donde se hayan tenido las últimas noticias del detenido [...]. Queda claro que en la legislación española se restringe el ámbito de acción para incoar el proceso de habeas corpus, limitándose a los tres supuestos que se mencionan.

Por su parte la legislación uruguaya reconoce constitucionalmente el proceso de hábeas corpus en su constitución política en el artículo N° 17 asimismo el procedimiento y competencia se encuentra regulado en el código del proceso penal (Ley N° 16.893 de 1997) el cual en el artículo 363 prescribe que quien conocerá del proceso de hábeas corpus será el juez letrado con competencia en materia penal que se encuentre de turno del lugar en el que se hayan suscitado los hechos de no ser fácilmente determinable esto ante cualquier letrado con competencia en materia penal. Aquí podríamos hablar de un sistema mixto respecto de la competencia puesto que si la ubicación de los hechos es determinable es competente el juez penal del lugar; pero en el caso que no se conozca se puede incoar ante cualquier juez letrado competente.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación del presente trabajo es aplicada, respecto de ello Cívicos y Hernández (2007), nos mencionan que con relación a la investigación aplicada o también denominada práctica, se distingue de otras por la forma en que analiza la realidad social.

Según, Vargas (2009) prescribe que la investigación Aplicada se puede entender como la forma a través de la cual se utilizan los conocimientos en la práctica, con la finalidad de aplicarlos en la sociedad en general.

Por otra parte, el diseño del presente estudio es no experimental, y según refieren acertadamente Hernández, Fernández, y Baptista (2014), este tipo de investigación busca analizar y observar los fenómenos en un contexto natural, debido a que no se busca generar ningún tipo de situación.

Asimismo, es descriptiva, tal como lo menciona Sanca (2011) este diseño de investigación describe la realidad que busca estudiar, lo que involucra que aquí se debe especificar características y propiedades de una realidad, para poder hacer una adecuada interpretación. En este caso se investigarán las variables objeto de análisis para proporcionar las bases necesarias para alcanzar los objetivos.

### 3.2. Operacionalización de las variables

Una variable, según Hernández et al. (2014) es la propiedad, característica o tamaño que se puede cambiar, y es objeto de medición, análisis, observación, control y manipulación en el estudio.

En cuanto a las variables que cuenta la presente investigación, son las siguientes:

VI: Variable Independiente: El Hábeas Corpus es un proceso constitucional que está dirigido a hacer respetar la libertad personal, ante la vulneración de los particulares, así como del poder público. (Ramírez, 2013)., como dimensiones tenemos el Tratamiento del Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana, y su indicador: Derechos protegidos, Naturaleza Jurídica, Características y Finalidad y Competencia Territorial; y en la Doctrina; en cuanto a los indicadores, tenemos: definiciones y estudios del proceso de Habeas Corpus; la escala de medición es ordinal, pues los valores relativos se pueden clasificar, y se encuentra representada por un conjunto de etiquetas o nombres; y el instrumento de medida será dos cuestionarios, que están dirigidos a los operadores de derecho que se desempeñen en materia penal y constitucional del centro de Piura.

VD: Variable Dependiente: El Perfeccionamiento hace referencia al momento de un procedimiento en el que se cumplen todos los requisitos establecidos. (Pérez y Merino, 2013)., respecto a las dimensiones son: Regulación en el Derecho comparado, y tiene como indicadores los estudios de la Legislación Española, Legislación Colombiana y Legislación Uruguaya, asimismo se tiene a la dimensión Importancia del Perfeccionamiento, y sus indicadores son: Seguridad Jurídica y Limitación de la competencia territorial; la escala de medición es ordinal, pues los valores relativos se pueden clasificar, y se encuentra representada por un conjunto de etiquetas o nombres; y el instrumento de medida será dos cuestionarios, que están dirigidos a abogados que se desempeñen en materia penal y constitucional del centro de Piura.

Carballo y Guelmes (2016) creen que su manipulación de variables en todo tipo de investigación involucra los siguientes pasos: el primero es la individualización de las variables de investigación, el segundo es la conceptualización de variables

teóricas, y el tercero es la operación de variables empíricas. Y finalmente determinar la escala de medición, siendo ordinal en la presente.

Espinoza (2018) y Medina (2014), señalaron que el propósito de la operabilidad de la variable es transformar conceptos teóricos abstractos en conceptos empíricos para que puedan ser fácilmente medidos mediante la aplicación de herramientas, es decir, significa determinar el significado de las variables.

La matriz de operacionalización de las variables está referida en (véase anexo 1).

3.3. Con relación a la población, muestra, muestreo y unidad de análisis.

Respecto a la población se tiene el criterio de Ventura (2017) quien dice que son un conjunto de elementos que, por sus características, se convierten en objeto de investigación.

Asimismo, el autor Suárez (2011), especifica que la población es un grupo de individuos que se refieren a nuestras preguntas de investigación o pretenden sacar conclusiones al respecto.

En ese orden de ideas, en la presente investigación se han determinado dos poblaciones constituida por 15 abogados especializados en materia constitucional y 20 abogados con especialidad en derecho penal de Piura centro.

Por otro lado, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que la muestra no es otra cosa que aquel subgrupo de la población o universo que nos interesa como investigadores, el cual nos servirá para la recolección de los datos pertinentes, debiendo ser esta representativa de la población.

Ahora bien, en cuanto al muestreo Niño (2011) señala que implica calcular la muestra global y ayuda a obtener una alta confianza. De igual forma en palabras de Gómez (2012) Se menciona que la muestra se convertirá en un subconjunto de la población de interés, y los datos se recolectarán sobre este subconjunto, y además de representar a la población, se debe definir con precisión y delimitar con anticipación.

En ese orden de ideas en la presente investigación se tiene una muestra censal puesto que la recolección de datos se realizará respecto al cien por ciento de ambas poblaciones.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se considera que una técnica viene a ser la aplicación de ciertos recursos puede permitir a los investigadores organizarse, coordinarse y ahorrar económicamente durante el transcurso de la investigación y la finalización del trabajo. Según el método utilizado, estos recursos también serán organizados y coherentes. (Pimienta, J & Orden, A, 2012)

La técnica que se utilizó es la encuesta, la misma que es recolectar testimonios orales o escritos para conocer hechos, opiniones y actitudes. (Ramos, 2007). Su herramienta básica es un cuestionario, el cual se realiza en forma escrita o digital y contiene varias preguntas con el fin de recolectar o registrar la información requerida para la encuesta. Según Villabella (2015), se basará en preguntas estandarizadas y escritas para recoger información sobre fenómenos aplicables a la población y problemáticas con impacto social.

Los instrumentos fueron diseñados por los investigadores conforme a los indicadores de las variables, mediante los cuales se va a medir, guiado por la operatividad de las variables, la relación entre cada objetivo y el problema planteado. En ese sentido se eligió la técnica de la encuesta de tipo virtual, y se elaboró como instrumento dos cuestionarios, el primero dirigido a abogados especialistas en Derecho Constitucional y el segundo dirigido a abogados con especialidad en Derecho Penal; siendo medidos mediante la escala Likert teniendo como alternativas: De acuerdo, Parcialmente de acuerdo y en Desacuerdo.

Según Arias (2012), lo más básico es comprobar si el cuestionario puede medir las metas esperadas, además de verificar si el cuestionario corresponde a las metas y variables específicas de la investigación.

En la presente investigación, se contó con la validación de tres (03) especialistas siendo el Mg. Omar Velasco Palacios, la Dra. María Jesús Sandoval Valdiviezo y el Mg. Milton Coronado Villareyes, quienes se desempeñan como docentes de la Universidad César Vallejo, obteniendo una validación en los dos cuestionarios de Excelente y Muy bueno.

Tabla 1

Validación del cuestionario 1

Cuestionario 01: Dirigido a Abogados Especialistas en Derecho Penal de Piura Centro.

<b>N°</b>	<b>Datos del experto</b>	<b>Nivel de validez</b>
<b>01</b>	Mg. Omar Velasco Palacios	Excelente y Muy bueno
<b>02</b>	Mg. Milton Coronado Villareyes	Excelente y Muy bueno
<b>03</b>	Dra. Jesús Sandoval Valdiviezo	Excelente y Muy bueno

Fuente: Resultado de la validación de expertos.

Tabla 2

Validación del cuestionario 2

Cuestionario 02: Dirigido Abogados Especialistas en Derecho Constitucional del centro de Piura.

<b>N°</b>	<b>Datos del experto</b>	<b>Nivel de validez</b>
<b>01</b>	Mg. Omar Velasco Palacios	Excelente y Muy bueno
<b>02</b>	Mg. Milton Coronado Villareyes	Excelente y Muy bueno
<b>03</b>	Dra. Jesús Sandoval Valdiviezo	Excelente y Muy bueno

Fuente: Resultado de la validación de expertos.

Ahora, respecto a la confiabilidad Hernández (2014) refiere que la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que el uso repetido del instrumento en la misma persona u objeto produce el mismo resultado.

En palabras de Heo, Kim y Faith (2015) en su investigación titulada “*Statistical power as a function of Cronbach alpha of instrument questionnaire items*”, que el análisis en Alfa de Cronbach se ha utilizado en diferentes estudios para cuantificar la consistencia interna y confiabilidad de varios ítems del instrumento, por lo que también puede medir el cambio de elementos en el rango de 0 a 1.

Por su parte, Mimi, Nor, Lai y Kahirol (2015) en su estudio titulado “*Measuring the Validity and Reliability of Research Instruments*”, establecen que menos de 0.67 indica poca confiabilidad, 0.67 a 0.8 regular y 0.81 a 0.9 es bueno, 0.91 a 0.94 es muy bueno, 0.94 es excelente.

Para lo cual, como se puede observar en el presente estudio se procesaron las preguntas contenidas en el instrumento por intermedio del programa estadístico SPSS en su versión 25, donde se ingresó las interrogantes que forman parte del cuestionario, y se utilizó una muestra piloto de 09 personas, respecto a la confiabilidad del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en Derecho Penal, según el coeficiente Alfa de Cronbach, resultó 0,715. En tanto, la confiabilidad del cuestionario dirigido a abogados especialistas en Derecho Constitucional, según el coeficiente Alfa de Cronbach, resultó 0,718. Véase anexo 4

### 3.5. Procedimiento

Para la elaboración del presente estudio, se eligió dos poblaciones: una de 15 abogados especialistas en material constitucional de Piura centro, y la otra de 20 abogados especializados en materia Penal de Piura Centro. En consecuencia, se elaboró el instrumento, realizando dos cuestionarios utilizando la escala de medida Likert, con respuestas de acuerdo, parcialmente de acuerdo y en desacuerdo, dicho cuestionario fue validado por tres expertos en la materia con el propósito de verificar su valoración y poder aplicarlo.

Se optó por el formulario de Google vía online (WhatsApp y correo electrónico personal); dándole a cada especialista tiempo máximo de 5 días, para que lo puedan desarrollar, luego se recopiló las respuestas obtenidas en el cuestionario, procesando la información mediante el programa informático Microsoft Office Excel 2016 (hoja de cálculo - matriz); dándole a las opciones de respuesta de cada pregunta (de acuerdo, parcialmente de acuerdo, en desacuerdo) un valor numérico que las reemplace.



### 3.6. Método de análisis de datos

Luego de la recolección de datos mediante los cuestionarios se empleará el programa estadístico SPSS versión 25, por el cual se evaluó la confiabilidad lograda por los instrumentos de medición. Posteriormente, mediante el programa Excel los datos serán analizados, a efectos de que se arriben a los resultados para la discusión de la investigación.

### 3.7. Aspectos éticos

La investigación se realizó en base a hechos cotidianos con consecuencias legales, en contraste con la bibliografía obtenida de bibliotecas físicas y virtuales; cabe precisar que las opiniones de los juristas se citaron según la sexta edición de la norma APA, por lo que la investigación no contiene plagio. Asimismo, cabe señalar que la información obtenida por los encuestados se utilizó con fines de investigación.

## **IV. RESULTADOS**

Por su parte para Baena (2017) menciona que la nuevas necesidades dentro del proceso de investigación requiere que exista un procesamiento de la información de manera clara además de ser comprensible y efectivo, esto con la finalidad de que se pueda interpretar la realidad que se investiga así como poder obtener resultados idóneos.

Posterior a la aplicación de los cuestionarios dirigidos tanto a los profesionales de la especialidad de derecho penal y de la especialidad de derecho Constitucional se obtuvieron los siguientes resultados.

4.1. Resultados de cuestionario dirigido a los especialistas de derecho Constitucional de Piura Centro.

Con relación al Objetivo General se han obtenido los siguientes resultados:

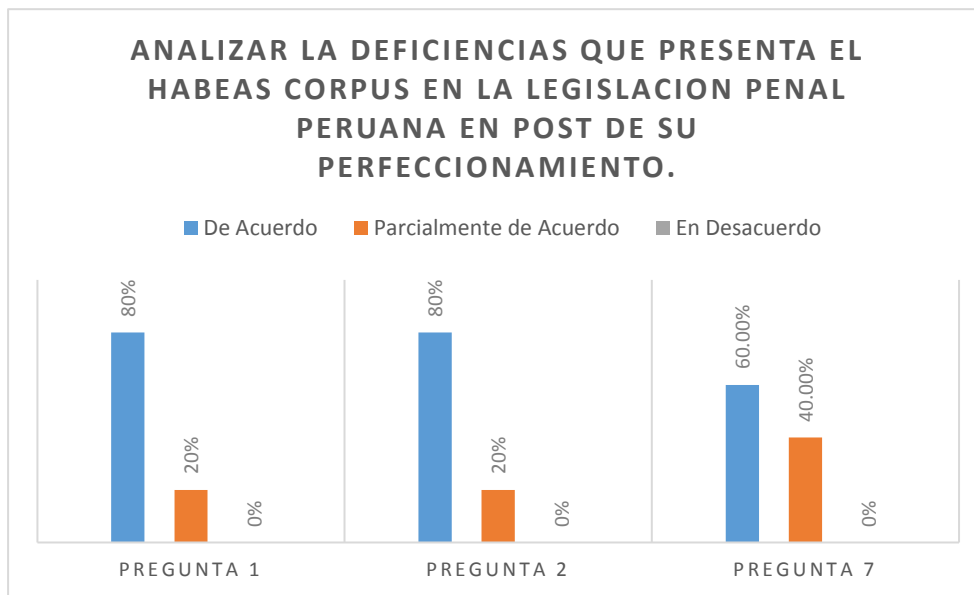


Figura 1. Porcentajes de la Primera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especialistas en derecho constitucional de Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia Constitucional de Piura centro.

**Interpretación:** En la grafico anterior, se pueden observar los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario dirigido a abogados especialista en derecho constitucional para lo cual respecto a la primera interrogante planteada se obtuvo que el 80% de nuestra población encuestada, se encuentran de acuerdo que el Proceso de Habeas Corpus presenta deficiencias; mientras que un porcentaje bastante menor del 20% de la población encuestada, indican estar parcialmente de acuerdo, no habiendo ninguna respuesta oponiéndose a dicha interrogante.

Por otra parte, en la segunda pregunta, el 80.00% de los abogados encuestados, señalan encontrarse de acuerdo que el proceso de Habeas Corpus necesita perfeccionarse; mientras que como segunda respuesta con mayoría de porcentaje encontramos al parcialmente de acuerdo con un 20.00%, respecto a la alternativa de encontrarse en desacuerdo se pudo observar que nadie coincide con ella. y con un porcentaje no tan bajo tenemos a quienes se encuentran parcialmente de acuerdo con un 46.70%.

Por su parte en relación a la pregunta número 07 podemos observar que un 60% de la población encuestada considera que el juez que debería resolver las

demandas de habeas corpus debe ser un juez constitucional mas no un juez penal, por su parte un 40% no se encuentran totalmente de acuerdo con que un juez constitucional sea el que resuelve, pero debemos tener en cuenta que un 0.00% considera estar en desacuerdo con esta medida.

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados revisados se puede afirmar que los especialistas han observado que el proceso de habeas corpus es una figura constitucional que necesita perfeccionarse puesto que dicha garantía presenta deficiencias, siendo que dicho perfeccionamiento ayudara a una mejor administración de justicia.

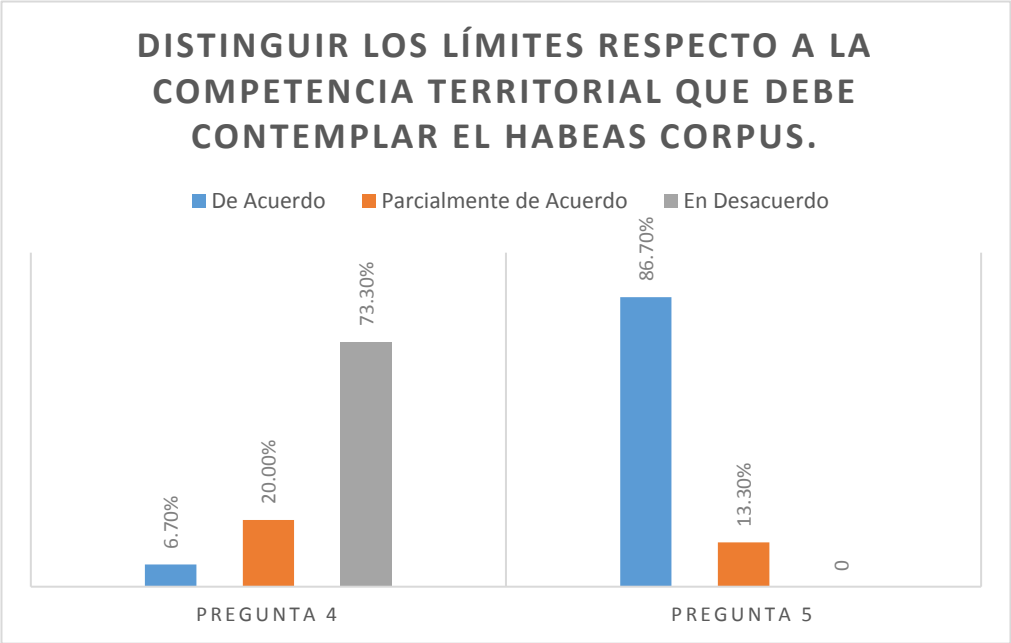


Figura 2. Porcentajes de la Segunda dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia Constitucional de Piura centro.

**Interpretación:**

Como se aprecia en el grafico se tiene que en la pregunta 4 un 73.30% de los especialistas encuestados refieren estar en desacuerdo con que el proceso de habeas corpus se pueda interponer en cualquier distrito judicial del país, por su parte ya un menor porcentaje es decir un 20% refiere estar parcialmente de acuerdo con la disposición aún vigente en nuestro código procesal constitucional por otro

lado tenemos un 6,30% de especialistas que se encuentran de acuerdo con esta medida.

Respecto a la pregunta 05 se tiene que el 86.7 % de los encuestados se encuentran de acuerdo con la medida de poder delimitar la competencia territorial del proceso de habeas corpus, es decir que este ya no se pueda interponer en cualquier distrito judicial del país, sino que este sea delimitado, por su parte un 26.7 % se encuentra parcialmente con la medida, siendo que la opción de estar en desacuerdo cuenta con un porcentaje de 0.00%.

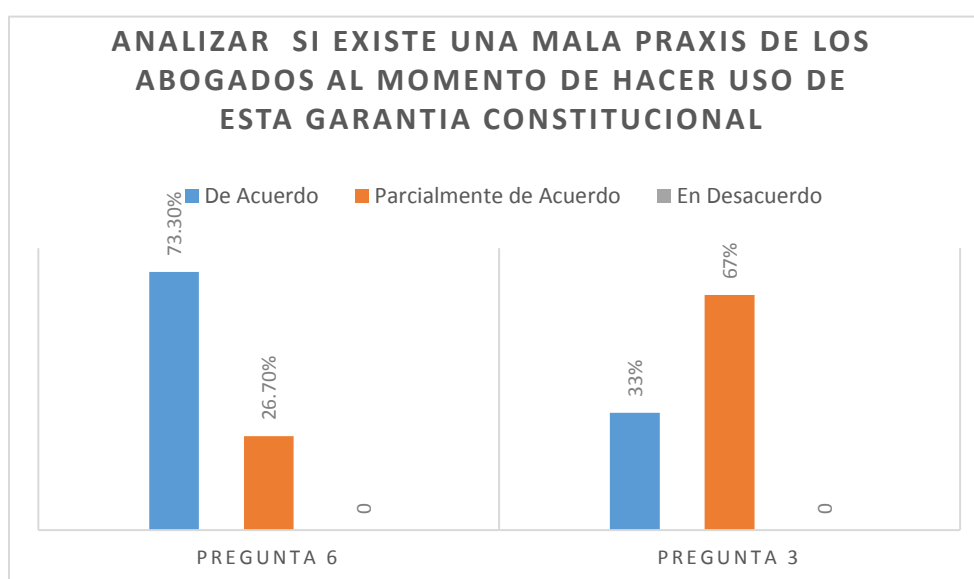


Figura 3. Porcentajes de la Tercera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia Constitucional de Piura centro.

**Interpretación:** Como se aprecia en la figura mostrada tenemos que ante la interrogante número 6 se obtuvo como resultado que el 73.30% de los especialistas encuestados se encuentran de acuerdo con que se está abusando del proceso constitucional de habeas corpus mientras que para el 26.70% deciden estar parcialmente de acuerdo, con respecto a la opción en desacuerdo queda rezagada con un 0.0%.

Por su parte en la pregunta número 3 se observa que ante la interrogante planteada a los especialistas en derecho constitucional respecto que si consideran que actualmente existe una desnaturalización en uso de habeas corpus, se obtuvo

como respuesta que una gran mayoría es decir que para el 66.70% de la población encuestada refiere estar parcialmente de acuerdo y por otro lado un 33.30% se encuentra de acuerdo con la interrogante planteada, pudiendo asumir con estos resultados que los especialistas ponen en evidencia una desnaturalización de este proceso constitucional siendo que se está utilizando de manera abundante perdiendo así características fundamentales de la figura como son la celeridad y la sumariedad.

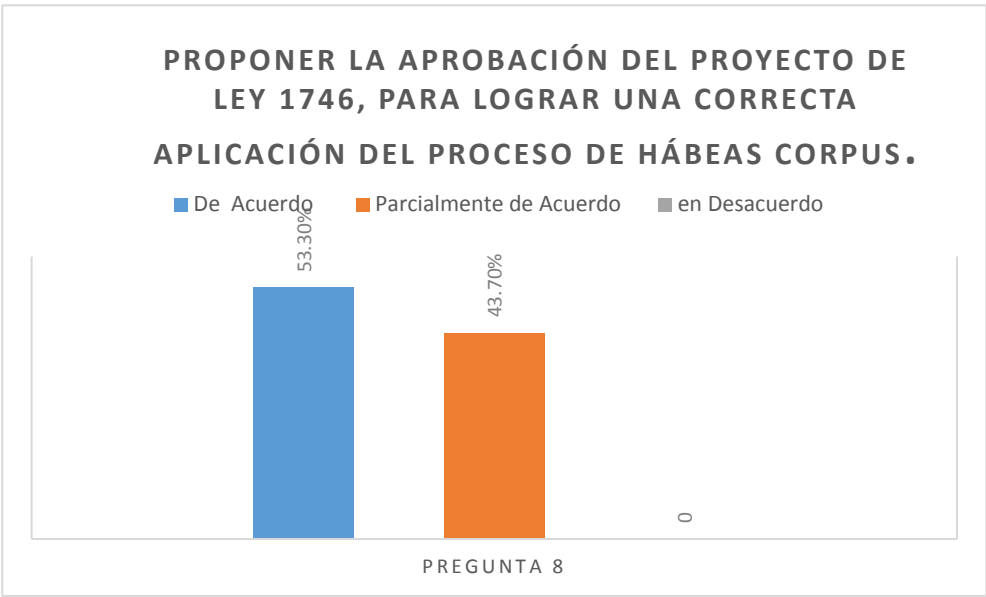


Figura 4. Porcentajes de la Cuarta dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho constitucional con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia Constitucional de Piura centro.

**Interpretación:** Como se observa en el grafico que se muestra, los abogados especialista en derecho Constitucional responden la interrogante numero 8 con un 50.30 % que se muestra de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley N° 1746-2017-pj que tiene como finalidad la modificación de artículos relacionados con la competencia del proceso de habeas corpus y otros, por su parte también tenemos un 43.70% de especialistas que no se encuentran totalmente de acuerdo con la medida pero que tampoco existe oposición alguna respecto de la aprobación del proyecto de la ya que como se puede apreciar la opción de encontrarse en desacuerdo no cuenta con ninguna respuesta favorable.

## Cuestionario 2: Dirigido a abogados en materia penal de Piura Centro.

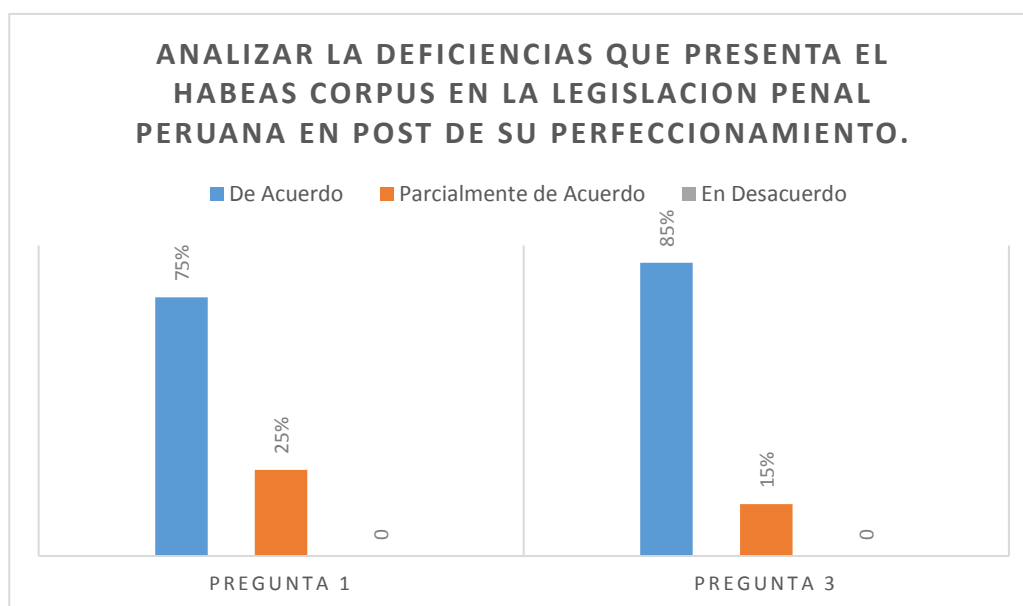


Figura 1. Porcentajes de la Primera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho penal con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia penal de Piura centro.

**Interpretación:** En la figura anterior, se pueden atender los resultados de la primera pregunta, donde el 75% de nuestra población encuestada, se encuentran de acuerdo que el Proceso de Habeas Corpus presenta deficiencias; mientras que el 25% de la población encuestada, indican estar parcialmente de acuerdo, no existiendo ningún especialista que se encuentre en desacuerdo.

Respecto a la pregunta número tres, los especialistas en derecho penal respondieron estar de acuerdo un 85% en que el proceso de habeas corpus necesita perfeccionarse, mientras que el 15 % se encuentra parcialmente de acuerdo, no existiendo ningún tipo de desacuerdo por parte de los encuestados.

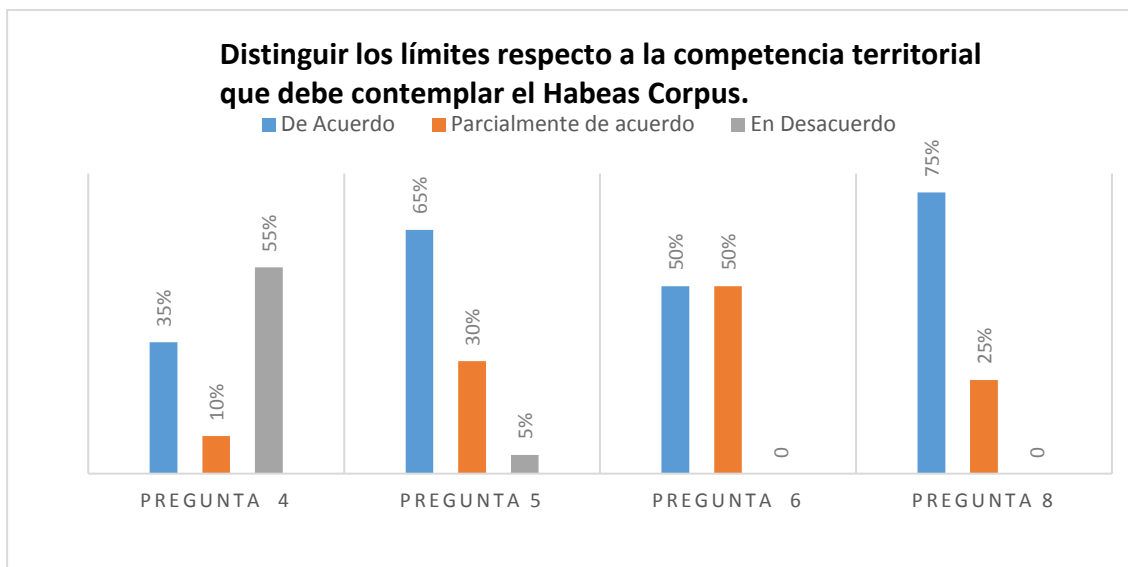


Figura 2. Porcentajes de la Segunda dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho penal con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia penal de Piura centro.

**Interpretación:** En la figura anterior, se pueden atender los resultados de la cuarta pregunta, donde el 35.00% de nuestra población encuestada, están de acuerdo que el Proceso de Habeas Corpus se presente en cualquier parte del territorio; mientras que el 10,00% de la población encuestada, indican estar parcialmente de acuerdo, y el 55.00 señala estar en desacuerdo.

Por su parte, respecto a la pregunta número 5 los especialistas en su mayoría es decir el 65% de los encuestados se encuentran de acuerdo a que se debe delimitar la competencia territorial del habeas corpus, mientras que un 30% de se encuentra parcialmente de acuerdo, adicional a ello un 5.00% de los especialistas se encuentran en desacuerdo.

En la pregunta número 6 se tiene que tanto la opción de acuerdo y parcialmente de acuerdo cuentan con un 50% debiéndose tener en cuenta que esta pregunta se menciona que si se utilizara correctamente el proceso de habeas corpus este contribuiría a tener una menor carga procesal

Respecto a la pregunta 8 un 75% de los encuestados encuentra de acuerdo a que al delimitar la competencia sería una medida idónea para optimizar el proceso de habeas corpus, mientras que un 25% se encuentran parcialmente de acuerdo.

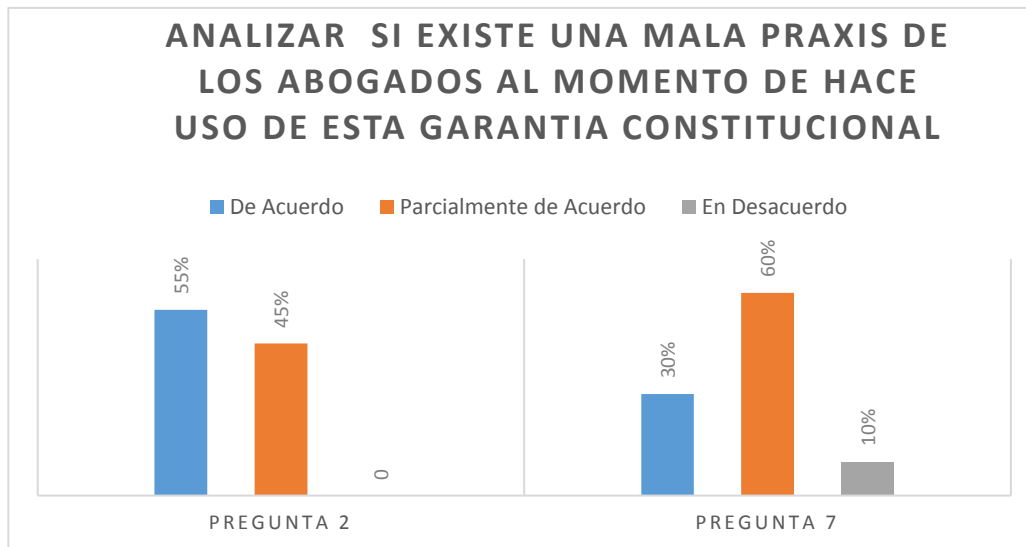


Figura 3. Porcentajes de la Tercera dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho penal con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia penal de Piura centro.

**Interpretación:** Como se observa en el grafico en la pregunta número 7 la opción de acuerdo a obtenido un 30.00% de respuesta por parte de los especialistas, mientras que la opción de encontrarse parcialmente de acuerdo cuenta con un mayor porcentaje es decir un 60% de los especialistas en derecho penal encuestados se encuentran parcialmente de acuerdo en que existe una desnaturalización en el uso del Habeas Corpus, debiendo tener en cuenta que los abogados especializados en derecho penal son los que más hacen uso de la garantía constitucional.

Respecto a la pregunta numero dos los especialistas en derecho penal el 55% se encuentra de acuerdo en el sentido que asumen que el proceso de Habeas corpus está siendo tratado penalmente de forma incorrecta. Mientras que un 45% de los encuestados se muestran estar parcialmente de acuerdo, no existiendo ninguna respuesta en desacuerdo.



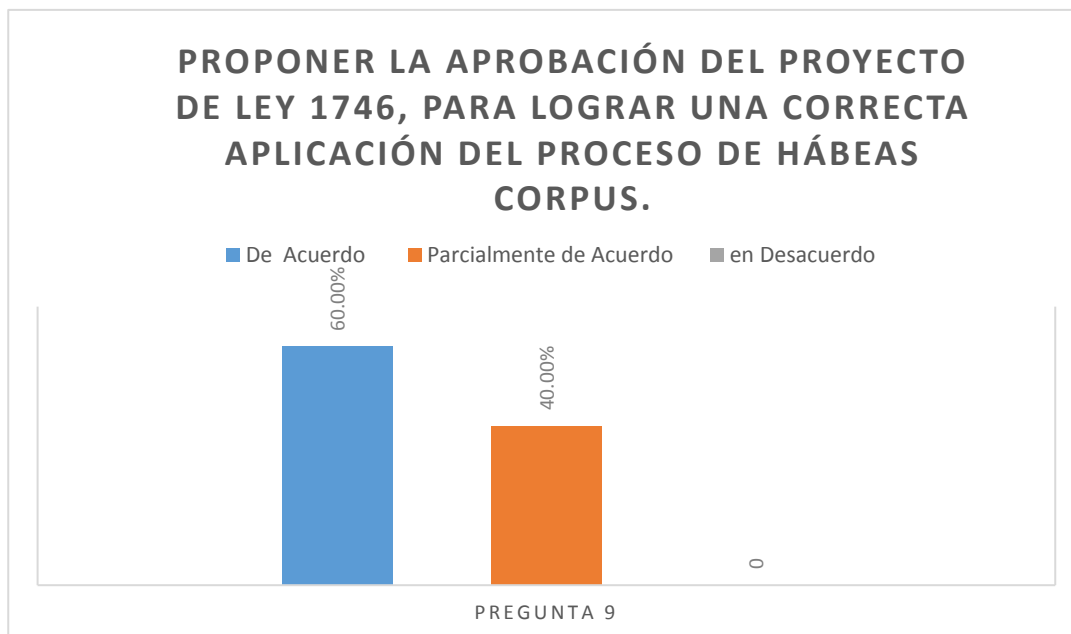


Figura 4. Porcentajes de la Cuarta dimensión del cuestionario dirigido a los Abogados especializados en derecho penal con estudio Jurídico en Piura centro.

Fuente: Aplicación del cuestionario dirigido a los Abogados independientes especializados en materia penal de Piura centro.

**Interpretación:**

En los resultados de la novena pregunta, el 60% de nuestros encuestados respondieron estar de acuerdo con la aprobación de un proyecto de ley que tiene como fin modificar algunos artículos del Código Procesal Constitucional del Perú.

Por lo tanto es necesario el perfeccionamiento del Proceso de Habeas Corpus, puesto que dicha garantía presenta deficiencias, siendo que es necesario delimitar la competencia del proceso de Habeas Corpus lo cual contribuirá a una efectiva administración de justicia.

## V. Discusión.

La discusión de los resultados es el criterio más valioso que debe tenerse en cuenta en todo estudio y sobre éste se destacaran los jurados evaluadores. (Bernal 2010)

En ese orden de ideas, se hizo el estudio de la investigación titulada: “Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana, y según los objetivos propuestos en la investigación se elaboró y realizó la discusión:

Como objetivo general, el cual es analizar las deficiencias que presenta el Proceso de Hábeas Corpus en la Legislación Penal peruana en post de su perfeccionamiento, de acuerdo a los resultados arribados en la encuesta dirigida a los especialistas en derecho constitucional el 66.70% de la población encuestada, esto es 10 encuestados refirió estar parcialmente de acuerdo que existe una desnaturalización en el uso del proceso habeas corpus, sin embargo, el 33.30%, equivalente a 5 encuestados, se encuentra de acuerdo de que si existe una desnaturalización e el uso del proceso de habeas corpus.

Asimismo, de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario dirigido a abogados especialista en derecho constitucional, indican que el 80% de nuestra población encuestada, se encuentran de acuerdo que el Proceso de Habeas Corpus presenta deficiencias; mientras que el 20% de la población encuestada, valoraron estar parcialmente de acuerdo. Asimismo, se tiene que el 80.00% de los abogados encuestados, señalan encontrarse de acuerdo que el proceso de Habeas Corpus necesita perfeccionarse; mientras que el 20.00% de los especialistas, indicaron estar Parcialmente de acuerdo.

Por lo tanto, de acuerdo a nuestros resultados se determinó que el Proceso de Habeas Corpus presenta deficiencias de acuerdo a su competencia, en razón que no se encuentra delimitada, en consecuencia, la demanda de Habeas Corpus se puede presentar en cualquier parte del territorio nacional, ocasionando problemas y retraso en la administración de justicia.

Como primer objetivo específico, referente a distinguir los límites respecto a la competencia territorial que debe contemplar el Habeas Corpus, siendo que en el cuestionario dirigido a los abogados especializados en materia constitucional de

Piura el 73.3%, siendo 11 especialistas de los encuestados respondieron estar en desacuerdo que el Proceso de Habeas Corpus se pueda interponer en cualquier parte del territorio nacional, mientras que el 20% de especialistas, esto es 3 operadores indicaron estar parcialmente de acuerdo y el 6.7% de operadores del derecho, es decir 01 operador refirió estar de acuerdo.

Por lo que contrastando la presente investigación con los antecedentes internacionales estamos de acuerdo con la investigación de Castañeda (2017), titulada “Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú”, en dicha investigación la autora hace un análisis comparativo del trato normativo legal y constitucional del hábeas corpus en Perú y España alusivo a sus requisitos de procedencia, legitimación, los derechos que salvaguarda, competencia entre otros, apoyado en las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional de España y de Perú, lo que le permitió comprender sus deficiencias en especial la legislación peruana, en razón que la legislación nacional lo contempla como un proceso constitucional, dándole competencia a los jueces penales, quienes a su vez realizan funciones de jueces constitucionales, generando problemas, por lo que propone cambios legislativos específicos al Código Procesal Constitucional peruano.

Asimismo, en una de sus principales conclusiones señala respecto a las reglas de competencia, indicando que el problema lo constituye la regulación del artículo 28 del Código Procesal Constitucional peruano, según el cual la demanda de hábeas corpus se interpone ante cualquier juez penal, sin observar turnos.

Como segundo objetivo específico, referente a analizar si existe una mala praxis de los abogados al momento de hacer uso de esta garantía constitucional, de acuerdo al cuestionario aplicado a los abogados especializados en materia constitucional de Piura Centro, el 73,3 de los especialistas valoraron estar de acuerdo que en la práctica existe un uso abundante e inadecuado del Proceso Constitucional de Habeas Corpus, no obstante el 26,7 de los encuestados, esto es 4 operadores respondieron estar Parcialmente de acuerdo.

Dichos resultados comparten criterios con el antecedente nacional referido a la investigación realizada por Mendoza (2017), en su investigación titulada “Habeas

Corpus en la motivación de Resoluciones Judiciales en el distrito judicial de la Libertad en el año 2014”, dicho autor tiene como problemática si los abogados que ejercen la defensa utilizan de manera idónea el Habeas Corpus en el departamento de La Libertad durante el año 2014 al ser un recurso extraordinario, pretendiendo captar la atención de los operadores jurídicos con el propósito de que identifiquen los criterios adecuados para que esta importante garantía se emplee correctamente, asimismo busca que se comprenda la problemática que presenta el referido proceso por parte de los legisladores, para que así haya una buena optimización en la administración de la función jurisdiccional.

Además, en una de sus conclusiones de su trabajo arriba que en la praxis los abogados litigantes abusan del derecho de defensa y no actúan de buena fe, debido a que presentan demandas innecesarias que aumentan la carga procesal, generando gastos económicos, de tiempo y demora en otros casos, evidenciándose que es necesario delimitar la competencia territorial del habeas corpus en la legislación nacional.

Cabe precisar qué el Proceso Habeas corpus procede contra las resoluciones denegatorias, es decir en donde se ha deliberado a las resoluciones en infundadas o improcedentes en segunda instancia en los procesos constitucionales de la libertad, conforme lo regula el artículo 202° inciso 2) de la Constitución Política del Perú y en el Artículo 18° del 155 Código Procesal Constitucional.

Como tercer objetivo específico, el cual es proponer la aprobación del proyecto de ley 1746-2017/PJ para lograr una correcta aplicación del proceso de hábeas corpus, se tiene que, según los cuestionarios aplicados en la investigación, se observa que el 53.3 %, equivalente a 8 especialistas en derecho constitucional respondieron estar de acuerdo con la aprobación de un proyecto de ley que tiene como fin modificar algunos artículos del Código Procesal Constitucional del Perú, sin embargo, el 46,7, equivalente a 7 encuestados respondieron estar parcialmente de acuerdo.

Asimismo, los encuestados con especialidad en derecho penal indicaron estar de acuerdo con que se apruebe el mencionado proyecto, siendo que el 60.0%, equivalente a 12 operadores del derecho refirieron estar de acuerdo, mientras que

el 40.0%, equivalente a 8 de los encuestados refirió estar parcialmente de acuerdo con la aprobación del proyecto.

Resaltando que el Proyecto de Ley N° 1746-2017/PJ, pretende modificar algunos artículos del Proceso Habeas Corpus, siendo uno de esos cambios establecer las reglas para la competencia territorial del juez que conoce las demandas del Proceso de Hábeas Corpus.

Por lo tanto, se puede afirmar que los especialistas encuestados han observado que el proceso de habeas corpus es una garantía constitucional que necesita perfeccionarse, en razón que se ha evidenciado que, si presenta deficiencias, siendo que dicho perfeccionamiento ayudara a una mejor administración de justicia, resaltando que el perfeccionamiento, hace incidencia que se debe cumplir con todos los requisitos establecidos. Pérez y Merino (2013).

Por otro lado, compartimos con el autor Díaz como se citó por Velásquez (2013), quien afirma que el habeas corpus es un proceso constitucional el cual busca salvaguardar el derecho a la libertad y los derechos conexos a ésta.

En ese sentido, según García (2010), señala que es un procedimiento sumario, esto debido a que se busca una solución rápida, y deja en claro que solo se limita a determinar si existe o no un acto lesivo o amenaza.

Bajo esta lógica doctrinaria consideramos que el Habeas Corpus es un proceso rápido que protege el derecho constitucional de la libertad que goza cada ciudadano frente a actos de vulneración ya sea por el poder estatal o por los particulares.

Finalmente es necesario una modificatoria en el Código Procesal Constitucional, en razón que existen deficiencias en el proceso de habeas corpus, lo cual tiene concordancia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados a especialista en materia penal o constitucional en Piura centro.

## VI. CONCLUSIONES

1. En la investigación se logró determinar que el proceso de habeas corpus presenta deficiencias notables en su aplicación tal como es la delimitación territorial, esto en razón a que al no existir tal delimitación el proceso constitucional se pierden elementos y características determinantes relacionadas directamente con la sumariedad y la inmediación.

2. Al haberse identificado durante el proceso de investigación la existencia de deficiencias notables en proceso de habeas corpus, resulta necesario que se realice una modificación de los artículos relacionados a la delimitación territorial para así poder perfeccionar y potenciar el proceso constitucional. Asimismo si bien el presente estudio se ha centrado en analizar directamente la delimitación territorial como deficiencia en el proceso de habeas corpus; debe tenerse en cuenta que no es la única que se ha logrado identificar puesto que la competencia del juez que conoce la demanda del proceso habeas corpus

3. De la presente investigación se puede concluir que, en el Perú el proceso de habeas corpus está siendo utilizado en forma abundante por los letrados; sumando a ello las deficiencias con las que cuenta, trae como consecuencia que; al momento de resolver varios jueces tengan la potestad de poder asumir la competencia y de esa forma emitir al mismo tiempo resoluciones que son contradictorias menoscabando la seguridad jurídica y fomentando demoras innecesarias en los trámites procesales.

4. Se puede concluir de la presente investigación, que la modificación del código procesal constitucional debe ser priorizar ya que los Especialista encuestados tanto en ámbito constitucional como penal se encuentran de acuerdo con la aprobación de proyectos de ley que plantean modificar artículos de dicho cuerpo normativo para efectos de potenciar al Proceso Constitucional de Habeas Corpus.

## VII. Recomendaciones.

1. Se recomienda al Congreso de la República del Perú a generar y aprobar propuestas legislativas con la finalidad de modificar artículos del Código Procesal Constitucional como son: el Artículo 28 debiendo los legisladores delimitar la competencia territorial del proceso de Habeas Corpus; esto con el objeto de mejorar y perfeccionar el proceso constitucional.

2. Como segunda recomendación está dirigida a Abogados y estudiantes de derecho. Con la finalidad que se logre realizar una investigación más completa, profunda y especializada del Proceso Constitucional de habeas corpus, esto en razón que se pueden estudiar e identificar muchas más deficiencias relacionadas con la tramitación del mismo; pudiendo así contribuir a generar mejoras en el proceso constitucional

## VI. Referencias

- Arías, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Baena, P. G. M. E. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). México: Editorial Patria
- Bazán Lora, A. L. (2018). *La restricción constitucional en el proceso de hábeas corpus*.
- Bernal, C (2010). *Metodología de la Investigación (3era Ed)* Colombia Editorial WordColor
- Bermudez, A. R. (2013). *Constiucion Política Comentada y su Aplicacion Jurisprudencial*. Lima : Jurista Editores.
- Castañeda Otsu, S. Y. (2017). *Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- Carballo, M., & Guelmes Valdés, E. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(1), 140-150. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202016000100021](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000100021).
- Cívicos, A. y Hernández, M. (2007). Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social. *Revista Acciones e investigaciones sociales*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2264596>.
- Cooper, H. H. ( 1971). Habeas Corpus in Peru: Myth and Reality. . *20 Clev. St. L. Rev*, 603.
- Córdova, L. C. (2011). SOBRE EL SIGNIFICADO CONSTITUCIONAL DEL HÁBEAS CORPUS. *Pirhua - Universidad de Piura*.



Código del Proceso Penal. Ley N° 16.893 de 1997.30 de diciembre de 1997 (Uruguay)

Código Procesal Constitucional peruano

Constitución Política del Perú de 1993

El Abuso de Habeas Corpus. (31 de Agosto de 2017). El Peruano. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-el-abuso-del-habeas-corpus-58925.aspx>.

Espinoza, E. (2018). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa*, parte I. *Revista Conrado*, 14(65), 39-49. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

Galindo, C. (2014). Consideraciones sobre el Hábeas Corpus. *Revista Jurídica: Docentia et Investigatio* Vol. 16, N° 1, 199- 207. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/10940>.

García, L. A. (2010). *Derecho Procesal Constitucional* (Segunda ed.). Lima: Fecat.

Gómez, S. (2012). "Metodología de la investigación". México: Red Tercer Milenio.

Heo, M., Kim, N., & Faith M. (2015). Statistical power as a function of Cronbach alpha of instrument questionnaire items. *BMC Medical Research Methodology*, (86). Recuperado de <https://cutt.ly/8eN6LK7>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M.P. (2014). *Metodología de la investigación*, México: Interamericana Editores.

Hernández Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Paulina (2018), "*Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*". México: Mcgraw-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Ley N° 1095. Diario Oficial de Colombia, Bogotá, Colombia, 02 de Noviembre 2006.

Ley Orgánica N° 06. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 24 de Mayo de 1984.

Mimi, M., Nor, L., Lai, C., & Kahirol, M. (2015). Measuring the Validity and Reliability of Research Instruments. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 204, 164-171. Recuperado de <https://cutt.ly/XeKQNML>.

Miranda, L. (2019). Fundamentos jurídicos de los magistrados del tribunal constitucional para la procedencia del hábeas corpus contra resoluciones judiciales, durante el periodo abril 2012-abril 2014.

Monje, L. (2011). *Metodología de la Investigación Científica*. Bogotá: Editorial los Andes.

Mendoza Flores, R. A. (2017). Habeas corpus en la motivación de resoluciones judiciales en el distrito judicial de la libertad en el año 2014.

Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ediciones de la Universidad.

Ortecho, V. J. (2004). *Procesos Constitucionales y su Jurisprudencia* (Novena ed.). Lima: Rodas.

Pérez, J y Merino, M. (2015). *Definición de perfección*. Obtenido de Definición. de Web site: <https://definicion.de/perfeccion/>

Pimienta, J & Orden, A . (2012). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mexicana.

Ramírez, R. V. (22 de Marzo de 2013 ). *Blog Pucp Edu* . Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/ariojabermudez/2013/03/22/habeas-corpus/>.

Ramos, C. (2007). Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento. *Gaceta Jurídica*.

Ramos, C., Carpio, E., Sáenz, L., Pazo, O y Marroquín, J. (2018). *El Hábeas Corpus en la Actualidad. Posibilidades y Límites*. Lima - Perú: Centros de estudios Constitucionales. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2019/08/EI-h%C3%A1beas-corpus-en-la-actualidad-1.pdf>.

Sanca, T. (2011). Tipos de investigación científica. *Revista de actualización clínica investiga*, 12, 621-624. Recuperado de: [http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2304-37682011000900011&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2304-37682011000900011&script=sci_arttext).

Valarezo Álvarez, M. J., Coronel Abarca, D. F., & Durán Ocampo, A. R. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento

de protección del bien jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 470-478. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202019000500470&script=sci\\_arttext&lng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202019000500470&script=sci_arttext&lng=pt)

Vargas Cordero, Z. R. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA. *Educacion*, 155-185. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 5-13. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662017000400014](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014).

Villabella, C. (2015). *Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ANEXOS

Anexo 1.

Tabla 2. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
Proceso de Habeas Corpus	El Habeas Corpus es un proceso constitucional que está dirigido a hacer respetar la libertad personal, ante la vulneración de los particulares, así como del poder público. (Ramírez, 2013 )	El Habeas Corpus es un proceso rápido que protege el derecho constitucional de la libertad que goza cada ciudadano frente a actos de vulneración ya sea por el poder estatal o por los particulares.	Tratamiento del Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana	Derechos protegidos	Ordinal	Cuestionario dirigido a profesionales del derecho, especialistas en Derecho Constitucional y Derecho Penal del Distrito judicial de Piura
				Naturaleza Jurídica	Ordinal	
				Características y Finalidad	Ordinal	
				Competencia Territorial	Ordinal	
			Doctrina	Definiciones	Ordinal	
				Estudios del Procesos de Habeas Corpus	Ordinal	

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana	Hace referencia al momento de un procedimiento en el que se cumplen todos los requisitos establecidos. (Pérez y Merino, 2013)	Se trata de aspectos jurídicos lógicos y racionales que aporta un investigador con la finalidad de lograr optimización en el proceso.	Regulación en el Derecho comparado	Legislación Española	Ordinal	Cuestionario dirigido a profesionales del derecho, especialistas en Derecho Constitucional y Derecho Penal del Distrito judicial de Piura
				Legislación Colombiana	Ordinal	
				Legislación Uruguay	Ordinal	
			Importancia del Perfeccionamiento	Seguridad Jurídica	Ordinal	
				Limitación de la competencia territorial	Ordinal	

## Anexo 2.

### **CUESTIONARIO 1: DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO DE PIURA**

Objetivo: Analizar las opiniones de los Abogados especialistas en Derecho Constitucional sobre el Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana.

Consigna: El presente cuestionario tiene por fin recoger el punto de vista de la “Necesidad de Perfeccionamiento del Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana” desde su perspectiva como Operador del Derecho.

Datos Generales del encuestado:

Años de Colegiado. \_\_\_\_\_

Grado académico. Licenciado(a) \_\_\_\_ Máster \_\_\_\_ Doctor(a) \_\_\_\_

Centro de labores. \_\_\_\_\_

A continuación, se plantean diferentes preguntas relacionado al trabajo de investigación que busca Perfeccionar el Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana, por ello pido a usted su colaboración en el presente cuestionario y a su vez se sirva a marcar con una X la respuesta que a su criterio es la más adecuada.

1. ¿Considera usted que el proceso de hábeas corpus presenta deficiencias?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
2. ¿Considera usted que el proceso de hábeas corpus necesita perfeccionarse?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
3. ¿Considera usted que existe una desnaturalización en el uso del Habeas Corpus?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
4. ¿Considera correcto que el habeas corpus se pueda interponer en cualquier parte del territorio nacional?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo

5. ¿Considera usted que es necesario delimitar la competencia del Proceso de Hábeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
6. ¿Considera usted que en la práctica existe un uso abundante e inadecuado del proceso constitucional de Habeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
7. ¿Considera usted correcto qué, quien debe resolver un proceso de habeas corpus debe ser un juez constitucional?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
8. ¿Estaría de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Ley N° 1746-2017/PJ, que plantea modificar la competencia del Habeas Corpus y otros artículos de Habeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo

Observaciones:

---

---

---

---

---

**Muchas Gracias por su colaboración**

### Anexo 3.

#### **CUESTIONARIO 2: DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL DEL CENTRO DE PIURA**

Objetivo: Analizar las opiniones de los Abogados especialistas en Derecho Penal sobre el Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana.

Consigna: El presente cuestionario tiene por fin recoger el punto de vista de la “Necesidad de Perfeccionamiento del Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana” desde su perspectiva como Operador del Derecho.

Datos Generales del encuestado:

Años de Colegiado. \_\_\_\_\_

Grado académico. Licenciado(a) \_\_\_\_ Máster \_\_\_\_ Doctor(a) \_\_\_\_

Centro de labores. \_\_\_\_\_

A continuación, se plantean diferentes preguntas relacionado al trabajo de investigación que busca Perfeccionar el Proceso de Habeas Corpus en la Legislación Penal Peruana, por ello pido a usted su colaboración en el presente cuestionario y a su vez se sirva a marcar con una X la respuesta que a su criterio es la más adecuada.

1. ¿Considera usted que el proceso de hábeas corpus presenta deficiencias?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
2. ¿Cree usted que el Proceso de Habeas Corpus está siendo tratado penalmente de una forma incorrecta?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
3. ¿Considera usted que el proceso de hábeas corpus necesita perfeccionarse?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo
  
4. ¿Considera correcto que el habeas corpus se pueda interponer en cualquier parte del territorio nacional?  
 De acuerdo  
 Parcialmente de acuerdo  
 En desacuerdo



5. ¿Considera usted que es necesario delimitar la competencia del Proceso de Hábeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
6. ¿Considera usted que si se realiza un tratamiento penal correcto del proceso de Habeas Corpus respecto a la competencia de la demanda se obtendría una menor carga procesal?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
7. ¿Considera usted que existe una desnaturalización en el uso del Habeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
8. ¿Cree usted que delimitar la competencia, es una medida idónea para la optimización del Proceso de Habeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo
9. ¿Estaría de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Ley N° 1746-2017/PJ, que plantea modificar la competencia del Habeas Corpus y otros artículos del Proceso Habeas Corpus?
- De acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - En desacuerdo

Observaciones:

---

---

---

---

---

**Muchas Gracias por su colaboración**

#### Anexo 4.

Tabla 3.

Estadísticos de fiabilidad dirigido a los abogados especialistas en derecho constitucional del centro de Piura.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,715	9

Fuente: Resultados de la prueba piloto del cuestionario dirigido a los abogados especialistas en derecho constitucional del centro de Piura.

Tabla 4.

Estadísticos de fiabilidad dirigido a abogados especialistas en derecho penal del centro de Piura.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,718	9

Fuente: Resultados de la prueba piloto del cuestionario dirigido a abogados especialistas en derecho penal del centro de Piura.

**Anexo 5: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**



**“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”**

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las																		X			

	dimensiones del tema de la investigación																			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			X
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			X
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			X

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 30 de junio de 2020.

Nombre y Apellidos Milton César Coronado Villarreyes

DNI 41359069

Teléfono 968415074

E-mail: miltoncoronado@hotmail.com



FIRMA

**Anexo 6: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo registrado con código N° SUNEDU de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres : Coronado Villarreyes Milton César

DNI : 41359069

Especialidad : Derecho Constitucional y Administrativo

E-mail : [miltoncoronado@hotmail.com](mailto:miltoncoronado@hotmail.com)

**Anexo 7: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en derecho constitucional.**

“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados que desempeñen su función en Derecho Constitucional.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															X						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			X		

6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																		X		
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																		X		
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		X		
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		X		

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 30 de junio de 2020.

Nombre y Apellidos Milton César Coronado Villarreyes

DNI 41359069

Teléfono 968415074

E-mail: miltoncoronado@hotmail.com

FIRMA

**Anexo 08: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**

## **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo registrado con código N° SUNEDU de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<b>INTRUMENTOS</b>	<b>DEFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>BUENO</b>	<b>MUY BUENO</b>	<b>EXCELENTE</b>
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres : Coronado Villarreyes Milton César

DNI : 41359069

Especialidad : Derecho Constitucional y Administrativo

E-mail : miltoncoronado@hotmail.com





Anexo 09: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia Constitucional.



“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados que desempeñen su función en materia Constitucional.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																		X			

7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	x				
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			x		
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			X		

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Nombre y Apellidos Omar Gabriel Velasco Palacios  
 DNI 08641721  
 Teléfono Derecho Civil y Comercial  
 E-mail: ovelasco@ucv.edu.pe



Piura, 01 de julio de 2020

FIRMA

**Anexo 10: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia constitucional.**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Omar Gabriel Velasco Palacios con DNI N° 08641721, docente universitario magister en Derecho Civil Comercial. De profesión Abogado, desempeñándose actualmente en Coordinador de Escuela de Derecho UCV Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 01 de julio de 2020

Apellidos y Nombres : Omar Gabriel Velasco Palacios  
DNI : 08641721  
Especialidad : Derecho Civil y Comercial  
E-mail : ovelasco@ucv.pe

Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios  
DNI N° 08641721  
JEFE

Anexo 11: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.



“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados que desempeñen su función en materia Penal.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X		X			
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del																		X			

	tema de la investigación																		
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	X
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	X
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	x

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 01 de julio de 2020

Nombre y Apellidos      Omar Gabriel Velasco Palacios  
 \_\_\_\_\_  
 DNI                          08641721  
 \_\_\_\_\_  
 Teléfono                  Derecho Civil y Comercial  
 \_\_\_\_\_  
 E-mail:                    ovelasco@ucv.edu.pe  
 \_\_\_\_\_



FIRMA

**Anexo 12: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Omar Gabriel Velasco Palacios con DNI N° 08641721, docente universitario magister en Derecho Civil Comercial. De profesión Abogado, desempeñándose actualmente como Jefe del Consultorio Gratuito UCV Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<b>INTRUMENTOS</b>	<b>DEFICIE NTE</b>	<b>ACEPTA BLE</b>	<b>BUEN O</b>	<b>MUY BUEN O</b>	<b>EXCELE NTE</b>
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 01 de julio de 2020

Apellidos y Nombres : Omar Gabriel Velasco Palacios  
DNI : 08641721  
Especialidad : Derecho Civil y Comercial  
E-mail : ovelasco@ucv.pe

Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios  
DNI N° 08641721  
JEFE

Anexo 13: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.



“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados que desempeñen su función en materia Penal.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		X			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	X				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en																	X				

	cantidad y calidad.																																								
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																																								X
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																																								X
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																																								X
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																																								X

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 2 de julio de 2020

Nombre y Apellidos     Dra. JESÚS MARÍA SANDOVAL VALDIVIEZO  
 DNI                             02629159  
 Teléfono                    968002975  
 E-mail:                      centroreynapiura@hotmail.com



\_\_\_\_\_

FIRMA



**Anexo 14: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia penal.**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Dra. JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO con DNI N° 02629159 Dr(a) en DERECHO registrado con código N° SUNEDU N° 922 de profesión ABOGADO desempeñándome actualmente como ASESORA EXERNA DE PROCURADURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE en PIURA; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
10. Claridad					X
11. Objetividad					X
12. Actualidad					X
13. Organización					X
14. Suficiencia					X
15. Intencionalidad					X
16. Consistencia					X
17. Coherencia					X
18. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 2 de julio de 2020

Apellidos y Nombres : Dra. SANDOVAL VALDIVIEZO JESUS MARIA

DNI : 02629159

Especialidad : DERECHO

E-mail : centroreynapiura@hotmail.com

\_\_\_\_\_

FIRMA

Anexo 15: Ficha de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia constitucional.



“Análisis del Proceso de Habeas Corpus y su Necesidad de Perfeccionamiento en la Legislación Penal Peruana”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a los abogados que desempeñen su función en materia Constitucional.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		X			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	X				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en																	X				

	cantidad y calidad.																				
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				X
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				X
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				X
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				X

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 2 de julio de 2020

Nombre y Apellidos Dra. JESÚS MARÍA SANDOVAL VALDIVIEZO  
 DNI 02629159  
 Teléfono 968002975  
 E-mail: centroreynapiura@hotmail.com




---

FIRMA

**Anexo 16: Constancia de Validación de Instrumentos cuestionario dirigido a los abogados con especialidad en materia constitucional.**



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dra. JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO con DNI N° 02629159 Dr(a) en DERECHO registrado con código N° SUNEDU N° 922 de profesión ABOGADO desempeñándome actualmente como ASESORA EXTERNA DE PROCURADURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE en PIURA; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 2 de julio de 2020

Apellidos y Nombres : Dra. SANDOVAL VALDIVIEZO JESUS MARIA

DNI : 02629159

Especialidad : DERECHO

E-mail : centroreynapiura@hotmail.com